



RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y SE ANUNCIA LA FECHA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO, REFERENCIA 1E/2022 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso específico de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, referencia 1E/2022 convocado por Resolución de 16 de junio de 2022 (BOE del 21) y en cumplimiento de lo establecido en la base Octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las listas de concursantes admitidos y excluidos, junto con los motivos de la exclusión, en el citado concurso. Las listas se encuentran expuestas en la página web del Departamento:

[Empleo público: Concursos de Méritos \(miteco.gob.es\)](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/concursos/meritos_funcionarios/Concurso_1E_2022.aspx)

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/concursos/meritos_funcionarios/Concurso_1E_2022.aspx

Las relaciones de admitidos y excluidos se publican como anexo a esta Resolución.

Segundo.

Los concursantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web del Departamento de la presente Resolución para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos. Las subsanaciones se podrán realizar a través del correo electrónico bnz-concursofunc@miteco.es

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los concursantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los concursantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en el concurso.

Finalizado dicho plazo y, en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se comunicarán a los interesados por medio de correo electrónico.

Tercero.

La reunión de la Comisión de Valoración de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar los días 4 y 5 de octubre de 2022 en la sede central del Departamento, Plaza San Juan de la Cruz s/n, Madrid.

La renuncia parcial a la solicitud de participación recogida en la Base octava, de la Resolución de 16 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, se permitirá en fecha anterior al día 4 de octubre de 2022.



Cuarto.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría para la Transición Ecológica en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,

El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

P.D. [O.M. TED/533/2021 de 20 de mayo (BOE del 31)]

El Director General de Servicios, Luis Buñuel Salcedo